

BOGARÍN DÍAZ, Jesús- LÓPEZ MEDINA, Aurora M^a.- *Nulidad y disolución del matrimonio* (Actas de la I y II Jornadas de Derecho matrimonial canónico de la Universidad de Huelva). Cajasur Publicaciones, Córdoba.

Dedicado al Profesor ALBERTO BERNÁRDEZ CANTÓN, a cuya memoria ALBERTO DE LA HERA dedica un semblante introductorio (págs. 17-19), contiene el presente volumen las Actas de dos jornadas de derecho matrimonial organizadas por los profesores de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Huelva, dirigidas de forma preferente a sus alumnos sin excluir, como los propios editores ponen de manifiesto, a otro público potencialmente interesado en los temas aquí tratados, con la finalidad de ofrecer, en un nivel divulgativo que no excluye el rigor académico, tanto la reflexión de profesores universitarios como la experiencia de los operadores jurídicos de los Tribunales Eclesiásticos.

Precede a las ponencias y comunicaciones de las jornadas un artículo inédito del año 1990 del Prof. BERNÁRDEZ (“Elementos definidores del matrimonio implícitos en las causas de nulidad y separación”, págs. 21-44) que, aunque elaborado desde la reflexión nacida en un contexto legislativo ya no vigente, no deja de tener un especial interés por encontrarse impreso en el mismo el sello de quien durante años ejerció un indiscutible magisterio en la materia. Entiende –y recuerdo que hemos de situarnos en 1990– que la definición de matrimonio latente en la regulación civil ha de indagarse a través de la nulidad por falta de consentimiento matrimonial, de la separación por aquellas causas que afectan a la persona en cuanto cónyuge y del concepto de convivencia conyugal reiterado por la propia ley a propósito de la separación y del divorcio, concluyendo en que el matrimonio civil es un negocio jurídico entre varón y mujer por el que los contrayentes acuerdan instaurar la vida en común en calidad de cónyuges asumiendo el deber recíproco de vivir juntos, guardarse fidelidad y ayudarse mutuamente.

Entrando ya en las actas de las Jornadas, las primeras de ellas, que tuvo lugar el 12 de abril de 2002, contiene diversas ponencias y comunicaciones. La primera de ellas corresponde al Dr. FRANCISCO GIL DELGADO, Presidente del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla, cuya ponencia, titulada “Lo peculiar del procedimiento declarativo de nulidad del matrimonio” (págs. 47-55) consistió en un breve pero sustancioso –por tratarse de una exposición muy gráfica y didáctica– recorrido por los diversos capítulos de nulidad matrimonial. Sigue a ésta el esquema de la exposición realizada por el Defensor del Vínculo del mismo Tribunal ÁNGEL ANTONIO FAILDE RODRÍGUEZ sobre “La intervención del Defensor del Vínculo y del Promotor de Justicia en los procesos declarativos de nulidad de matrimonio” (págs. 57-59). Sobre “la intervención del abogado en los procesos declarativos de nulidad de matrimonio” disertó JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CALDERÓN, ofreciendo pautas de actuación y consejos a los estudiantes sobre algunas cuestiones prácticas importantes como la redacción de la demanda, la pluralidad de capítulos de nulidad y su acumulación y otras de interés y deteniéndose particularmente en un aspecto muchas veces polémico (por el poco conocimiento real que de él se tiene) de estos procesos, el de las costas (págs. 61-65). Continúan las actas con una interesante ponencia de la Profesora LOURDES RUANO ESPINA dedicada a la prueba pericial: “La intervención del perito en los procesos canónicos de nulidad matrimonial” (págs. 68-84). En palabras de la propia autora, la finalidad perseguida con su intervención es la de acercar al perito a la realidad que constituye el marco dentro del cual debe desempeñar su función, desde el punto de vista eclesial y del Derecho canónico, prestando atención especial a las causas de nulidad en las que es preceptiva la intervención de psicólogo o psiquiatra y a la concreta práctica de

la prueba pericial: nombramiento de perito, objeto de la pericia, elaboración del informe y valoración del mismo.

Siguen las actas de esta primera Jornada con una interesante y curiosa reflexión del profesor JESÚS BOGARÍN titulada "Identificación de las partes en el proceso declarativo de nulidad de matrimonio" (págs. 85-99), en donde, tras manifestar la perplejidad en el principio de contradicción procesal y comentar algunas cuestiones relativas al defensor del vínculo y al promotor de justicia como parte, así como al litisconsorcio de las partes, su pretensión es de la proponer una comprensión más matizada de las diversas situaciones procesales de las partes sobre la base de la normativa codicial vigente (véanse las conclusiones de la págs. 998-99). Le siguen dos breves notas; la primera de RAFAEL CABALLERO LOBATO sobre "la eficacia civil en el marco legislativo actual" (págs. 101-105) haciéndose eco de la última jurisprudencia en la materia (lógicamente, la correspondiente al año de celebración de la jornada); la segunda, de la profesora ROSA M^a. SATORRAS FIORETTI sobre "la objeción de conciencia jurisdiccional a participar en causas de divorcio" mostrando una postura crítica a la exhortación a tal objeción (págs. 107-110). El prof. JERÓNIMO BORRERO, por su parte, traza en "las nulidades matrimoniales hoy, aspectos sustantivos" (págs. 111-124) las líneas maestras de las novedades más significativas de Derecho matrimonial sustantivo introducidas por la nueva codificación latina del Derecho de la Iglesia, exclusivamente en materia de nulidad. Y finalizan las actas de esta Jornada un apunte del Profesor CARLOS SECO sobre "amor conyugal y consentimiento matrimonial" (págs. 125-127) abogando por la pronta aceptación pacífica de la falta de amor como capítulo de nulidad.

La segunda jornada, celebrada el 31 de octubre de 2003, se dedicó, en su mayor parte, al análisis de algunos problemas relativos a la disolución del matrimonio. ANTONIO SALAS DELGADO, Vicario Judicial Adjunto de la Diócesis de Huelva y Juez del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla dedicó su intervención a "El proceso de muerte presunta" (págs. 137-141), fijando su atención en el fundamento, la historia y el procedimiento a seguir conforme a la legislación vigente. La Profesora MARÍA DEL MAR LEAL ADORNA hace en las págs. 143-160 una clara, detallada y documentada exposición sobre las "Resoluciones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado", completando el aspecto canónico del procedimiento con la problemática de la eficacia civil de las mismas en el ordenamiento español. "El privilegio paulino como vía de promoción y tutela de la doctrina católica" fue la ponencia defendida por MARÍA REYES LEÓN BENÍTEZ (págs. 161-179). Realiza la autora una aproximación muy correctamente sistematizada de la aplicación del privilegio paulino enmarcándolo en el principio de indisolubilidad matrimonial y la promoción y tutela de la fe con abundante apoyo doctrinal y documental que resulta de grata y fácil lectura. El Profesor CARLOS SECO CARO, en "La disolución del matrimonio entre no bautizados a favor de la fe de un tercero, su tratamiento procesal" (págs. 175-179) ofrece un breve apunte de este proceso partiendo de un replanteamiento del supuesto desde el pluralismo religioso institucional. Las ponencias relativas a la disolución del matrimonio finalizan con la de la Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Huelva Dra. ELENA LÓPEZ BARBA sobre "La disolución del matrimonio en otras confesiones religiosas a la luz de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" (págs. 199-213), planteándose los problemas derivados de la aplicación de la ley personal común de los inmigrantes o del territorio de residencia habitual distinto al español o bajo cualquier otro régimen jurídico extranjero para concluir finalmente con las cuestiones que se derivan de la aplicación de la ley española.

Además de las intervenciones anteriores, se transcriben en estas Actas otras intervenciones ya no referidas a la disolución matrimonial. El Dr. MANUEL TEROL TOLEDO, Presidente del Tribunal Interdiocesano de Segunda Instancia de Sevilla medita sobre la “Naturaleza del amor conyugal” (págs. 131-136) profundizando sobre éste como elemento homogenizador de la comunidad de vida y la unidad en tanto que da consistencia a la vida en común. AGUSTÍN MOTILLA trata sobre “El matrimonio musulmán en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España” (págs. 181-194) de forma sintética, pero completa, para sentar unas conclusiones críticas sobre los problemas planteados por algunos párrafos del Acuerdo con la CIE en relación con las normas paralelas de los Acuerdos con FEREDe y FCI y ofrecer algunas propuestas *de iure condendo* en una futura reforma del artículo 7 del Acuerdo con los musulmanes. Finalmente, junto a un brevísimo apunte del Dr. ENTIQUE JOSÉ RAMOS CHAPARRO, de la Universidad de Sevilla sobre la subsistencia de “restos de indisolubilidad en el matrimonio civil” (págs. 195-197, finaliza el Acta de la Segunda Jornada con una interesante aportación de la Profesora AURORA MARÍA LÓPEZ MEDINA sobre “La defensa de la estabilidad del matrimonio por pacto entre los contrayentes (el *covenant marriage* en Estados Unidos)” con un apéndice documental de la legislación de los Estados de Arizona y Louisiana (págs.215-239).

Finaliza el volumen con unas estadísticas sobre las nulidades matrimoniales en del Tribunal Interdiocesano en Huelva de los años 1984-2005) y unos breves formularios procesales bajo la denominación de “vicisitudes procesales de un matrimonio en el Tribunal Eclesiástico en Huelva”.

Debo felicitar a los editores por la publicación del presente volumen y por la iniciativa de la celebración de estas jornadas, que sin duda deben continuar. Con ello manifiestan una vocación docente siempre admirable.

ANDRÉS-CORSINO ÁLVAREZ CORTINA

CALIARO, Paolo Matteo, *Il same-sex marriage negli Stati Uniti d'America*, Cedam, Padova 2006, 467 pp.

“El matrimonio de personas del mismo sexo en los Estados Unidos de América”.

Este solo enunciado del título del libro imprime curiosidad en cualquier persona interesada por las cuestiones del matrimonio; provoca sin más un sinfín de interrogantes abiertos a preocupantes actualidades; desata polémicas inmediatas y reencuentra con avatares y hechos de la más reciente historia del matrimonio en España (que se adosan especialmente en la Ley de Matrimonio de personas del mismo sexo, de junio de 2.005).

Al apuntarse, además, con ese título al ser y al estado de las cosas en uno de los epicentros más vivos y activos de las discusiones actuales en torno a la “identidad de género” –Norteamérica es la cuna de la “ideología” o “antropología” del “*gender*”-, el interés aún será más fuerte si la investigación sobre la realidad del matrimonio y de las figuras afines al mismo tiene por escenario uno de los países pioneros así mismo en la lucha por la libertad, por la defensa de los derechos humanos y por hacer “tabla rasa” de todo tipo de discriminación por edad, sexo, religión o color de la piel.